



ORDENANZA N° 5436/92.-

VISTO:

El Expediente N° SHP-1882-M-92; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 se agrega Pedido N° 13264, por la adquisición de 10.000 kilogramos de alfamol G; y 1.000 kilogramos de denabach, con destino bacheo de la Ciudad.-

Que a fojas 3 luce Pedido de Presupuesto Licitación Privada N° 024, por los elementos mencionados en dicho pedido N° 13264.-

Que a fojas 4/7 se agregan Cláusulas Particulares y Generales.-

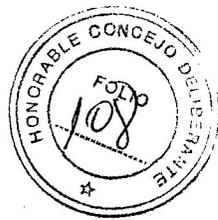
Que a fojas 9/14 luce planilla de invitaciones a las siguientes Casas Proveedoras: TECNOLOGIA VIAL S.R.L.; CONSOLI S.A.; QUIMICA DEMA S.A.; DIST. PANOZZO Y CIA.; DIST. / ALTO VALLE; y VALLEJOS BOIDI S.A.; todas con domicilios en Nequén Capital.-

Que a fojas 70, la Dirección de Auditoría Interna de esta Municipalidad, sugiere desestimar a la firma CONSOLI S.A. y a las firmas VALLEJOS BOIDI S.A. y QUIMICA DEMA S.A., por no haber dado cumplimiento a lo solicitado por el señor Director de Compras mediante notas del 27 de Marzo de 1992, a instancia de la Comisión de Presjudicación.-

Que mediante Decreto N° 0512 de fecha 15 de // Abril del corriente año, se da cumplimiento a lo sugerido por la Dirección de Auditoría Interna y se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a efectuar el segundo llamado a Licitación Privada N° 024/92.-

Que a fojas 79/83 se agregan planillas de invitaciones al segundo llamado a Licitación Privada N° 024/92, a las firmas mencionadas en el cuarto (4) considerando de la presente, dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el Decreto N° 0512/92.-

11/2.-



-2-

Que a fojas 102 luce Acta de Presadjudica-//
ción de la Licitación Privada Nº 024/92, a la firma QUIMICA DE-
MA S.A., en razón haber resultado única firma oferente en el se-
gundo llamado a licitación, cotizando la misma en la suma de //
OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 8.550,00).-

Que atento a ello y a los fines de dar cum-
plimiento a lo establecido en el Artículo 49 de la Ley Provin-//
cial Nº 53 y resultar conveniente dicha oferta a los intereses
de esta Municipalidad, el Departamento Ejecutivo mediante nota
Nº 0294 D.E./92, remite las actuaciones a consideración y reso-
lución de este Honorable Concejo Deliberante.-

Que la Comisión Interna de Reglamento Inter-
no y Licitación emitió su Despacho Nº 045/92, dictaminando apro-
bar la adjudicación de la Licitación Privada Nº 024/92 a la fir-
ma QUIMICA DEMA S.A.; que este despacho fue ratificado por UNA-
NIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 14, celebrada por el Cuerpo /
con fecha 19 de Junio del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo //
129 inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

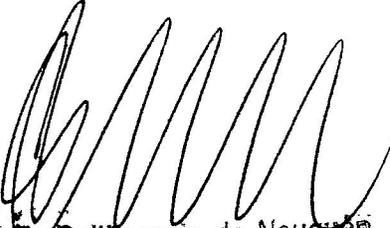
Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo por la Secre-
-----taría que corresponda, a adjudicar a la firma QUI-
MICA DEMA S.A., la Licitación Privada Nº 024/92, por la adquisi-
ción de DIEZ MIL (10.000) kilogramos de ALFASOL G. o SIMILARES
CARACTERISTICAS y MIL (1.000) kilogramos de ADITIVO MEJORADOR /
DE ADHERENCIA PARA BACHEO (para trabajos en frio y en calien-
te) TIPO DEMABACH, en la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIEN-//
TOS CINCUENTA (\$ 8.550,00), en razón haber resultado ser la úni-
ca firma oferente y ser su cotización considerada conveniente a
los intereses de esta Municipalidad; en un todo de acuerdo a lo
establecido en el Artículo 49º de la Ley Pcial. Nº 53.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

11/3.-



H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RUCARDULLI



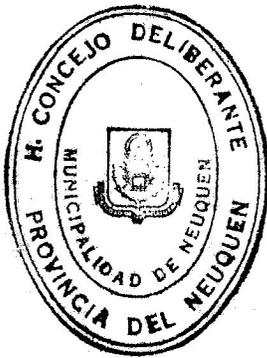
-3-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. N° 1882-M-92).-

ES COPIA:

1sz.-

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



FDO: NUÑEZ
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° <u>5436/92</u>
PROMULGADA POR DECRETO N° <u>0940</u> /19 92
EXPTIE N° <u>1882-M-92</u>
OBS.: _____